5 razones para ir a la huelga en el Sector de las Comunicaciones





cinco razones para ir a la huelga en el sector de las comunicaciones



COMO VENÍAMOS AVISANDO la reforma laboral permite a las empresas modificar sustancialmente las condiciones de trabajo, no aplicar lo pactado, reducir o eliminar todas las condiciones de trabajo pactadas en los Convenios Colectivos, alegando razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica. Le quieren quitar toda la validez a los Convenios Colectivos

DESDE LA APROBACIÓN DE LA REFORMA LABORAL, EL 27% DE LOS C.C. SOLO TIENEN VIGENCIA DE UN AÑO.

De esta manera el empresario podrá modificar unilateralmente o no aplicar lo pactado sobre: Jornada de trabajo, horario y distribución del tiempo de trabajo, régimen del trabajo a turnos, sistema de remuneración y cuantía salarial, funciones y mejoras voluntarias de la acción protectora de la seguridad social.

La Reforma Laboral establece un procedimiento para saltarse lo dispuesto en los Convenios con tan sólo alegar dos trimestres seguidos de disminución de ingresos o ventas, sin que se entienda necesario un acuerdo con la representación social, estableciéndose como única "cortapisa" un arbitraje obligatorio vinculante, a través de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos u órgano de la comunidad autónoma equivalente (constituido mayoritariamente por los empresarios y el Gobierno), que tan sólo tendrá que dictaminar si se cumple la condición de disminución de ventas o ingresos para no aplicar el convenio.



... ya nos gustaría habernos equivocado

